DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 310/2021

Asunción, 11 de octubre de 2021

Señor
Ing. Félix E. Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1139/2021 para *"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 10852"*, , emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno GA/OC/13/2021 de fecha 28 de junio de 2021 generado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental, autorizado por la Dirección de Gestión Ambiental para las gestiones del llamado a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 400.060.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones no requiere de la No Objeción del organismo financiador, teniendo en cuenta que se rige por la normativa local en materia de "Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el literal V. Directrices Generales de los "Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público", Versión 2 de la CAF.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes numerales: *"3) Precios adjudicados por la propia convocante ... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, del Método para la Elaboración de Precios Referenciales, aplicando el promedio para determinar el precio referencial para los lotes 1 y 3, y para el lote 2 se optó por el mayor precio, considerando un mayor costo de vida. Se adjuntan los documentos respaldatorios arrimados por la Unidad Técnica Solicitante y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 310/2021

Asunción, 11 de octubre de 2021

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) **Licitación por Concurso de Ofertas**, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/lc
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 310/2021

Asunción, 11 de octubre de 2021

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Ambiental.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 400.060 - Plurianual (Años: 2021, 2022 y 2023).
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1139/2021.
Rubro:	266 "Consultorías, asesorías e investigaciones". Fuente de Financiamiento 20: CAF – Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 10852, y en contrapartida FF 30. Los rubros correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 estarán sujetos a su aprobación.
Costo Estimado:	₵ 624.000.000 (guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones).
Sistema de Adjudicación:	Por Item / Selección Presupuesto Fijo.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal incluida en el PBC. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Margen de Preferencia: No Aplica. - Desempate: Incluye.
Términos de Referencia:	Incluido en el PBC.
Diseños:	No Aplica.
Plazo de Ejecución de los Trabajos:	Veintiséis (26) meses, a partir de la firma del Contrato.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	No Aplica.
Anticipo y justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro-Forma correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad a los Términos de Referencia, previa deducción de las multas, si las hubiere.
Plazo de Garantía del Servicio:	No Aplica.
Lugar de Entrega de los Informes:	Item 1: Departamento de Supervisión y Medición Ambiental. Item 2: Oficina de Implementación del SIGAS. Item 3: Departamento de Gestión de Cuencas.
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 310/2021

Asunción, 11 de octubre de 2021

	Gestión Ambiental.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Sección 1 - Carta de Invitación: Incluido en el PBC. - Sección 2 - Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos: Incluido en el PBC. - Sección 3 - Propuesta Técnica – Formulario Estándar: Incluidos en el PBC. - Sección 4 - Propuesta de Precio – Formulario Estándar: Incluido en el PBC. - Sección 5 - Términos de Referencia: Incluido en el PBC. - Sección 6 - Contrato Estándar: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Sí.

Preparado por: Lilian Carisimo
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....

Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción, 08 de junio del 2021

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Dirección: Avenida España 1268 esquina Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez
Presidente

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco proveer los **"Servicio de Consultoría Química para *Apoyo a la Sección Laboratorio de PCB"*** *de conformidad con su solicitud de propuestas y con* mi propuesta del ítem correspondiente.

Presento por medio de la presente. mi propuestaeconómica. Estoy dispuesto a ejecutar los trabajos conforme al presupuesto disponible de la entidad

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato. Aseguro que si mi propuesta es aceptada, iniciare los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en la Hoja de Datos.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Declaro que he verificado toda la documentación que compone mi oferta y conozco el contenido del mismo, incluso de aquellos gestionados por terceros y autorizo a la Convocante a confirmar la información suministrada en mi oferta a cualquier fuente pública o privada de información.

Declaro bajo fe de juramento que la propuesta presentada (técnica) permanecerá válida por el periodo indicado en la Hoja de Datos, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. En caso de retiro o alteración de las mismas durante este periodo podrá iniciarse el procedimiento de aplicación de sanciones en virtud del Título Séptimo de la Ley 2051/03.

Atentamente,

Nombre y cargo del signatario:

Fátima Yanina Vázquez Castro – Licenciada en Ciencias – Mención: Química.

Dirección: Mayor Vallejos Casi General Genes – Guarambare.

Sección 4. Propuesta Económica – Formularios Estándar

PR 1 Formulario de presentación de la propuesta económica

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Asunción, 08 de juniodel 2021

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Dirección: Avenida España 1268 esquina Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez

Presidente

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría: **Servicio de Consultoría Química para Apoyo a la Sección Laboratorio de PCB** de conformidad con su pedido de propuesta. La propuesta de precio total para el ítem solicitado es la **suma total de ₲186.000.000.** Estas cifras incluyen todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Mi propuesta de precio será obligatoria, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

A continuación se detalla el precio que se ha considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
—	—	*Consultoría Nacional para la* Contratación de un Profesional Químico	31	Mes	6.000.000	186.000.000

Observación: El consultor deberá cotizar el ítem que corresponde a la propuesta Técnica presentada, que no podrá ser superior al presupuesto establecido para cada ítem.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.
Atentamente

Lic. Fátima Yanina Vázquez Castro

Firma:

Dirección: Mayor Vallejos Casi General Genes – Guarambare.

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción, 08 de junio del 2021

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Dirección: Avenida España 1268 esquina Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez
Presidente

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco proveer los **"Servicio de Consultoría Química para Apoyo a la Sección Laboratorio de PCB"**de conformidad con su solicitud de propuestas y con mi propuesta del ítem correspondiente.

Presento por medio de la presente, mi propuesta económica. Estoy dispuesto a ejecutar los trabajos conforme al presupuesto disponible de la entidad

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato. Aseguro que si mi propuesta es aceptada, iniciare los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en la Hoja de Datos.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Declaro que he verificado toda la documentación que compone mi oferta y conozco el contenido del mismo, incluso de aquellos gestionados por terceros y autorizo a la Convocante a confirmar la información suministrada en mi oferta a cualquier fuente pública o privada de información.

Declaro bajo fe de juramento que la propuesta presentada (técnica) permanecerá válida por el periodo indicado en la Hoja de Datos, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. En caso de retiro o alteración de las mismas durante este periodo podrá iniciarse el procedimiento de aplicación de sanciones en virtud del Título Séptimo de la Ley 2051/03.

Atentamente,

Nombre y cargo del signatario:

Enrique Fabián Núñez Paredes- Licenciado en Ciencias Mención Química

Consultor Químico para el Apoyo a la Sección Laboratorio de PCB

Sección 4. Propuesta Económica – Formularios Estándar

PR 1 Formulario de presentación de la propuesta económica

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Asunción, 08 de junio del 2021

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Dirección: Avenida España 1268 esquina Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez

Presidente

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría: **Servicio de Consultoría Química para Apoyo a la Sección Laboratorio de PCB** de conformidad con su pedido de propuesta. La propuesta de precio total para el ítem solicitado es la **suma total de ₲186.000.000.** Estas cifras incluyen todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Mi propuesta de precio será obligatoria, hasta la expiración del periodo de validez de la propuesta.

A continuación se detalla el precio que se ha considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
---	---	Consultoria Nacional para la Contratación de un Profesional Químico	31	Mes	6.000.000	186.000.000

Observación: El consultor deberá cotizar el ítem que corresponde a la propuesta Técnica presentada, que no podrá ser superior al presupuesto establecido para cada ítem.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente

Firma:

Dirección: Acaray 539 Laurelty Luque

Contrato N° 6912/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Ing. Agrónomo Rosa Liliana Monges Brizuela, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 4.233.913, propietaria, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "Para Consultoría Nacional Individual para el Fortalecimiento en Recursos Humanos para la Gestión Ambiental y Social de la Ande – Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Consultor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 929/2016 "Para Consultoría Nacional Individual para el Fortalecimiento en Recursos Humanos para la Gestión Ambiental y Social de la Ande – Segundo Llamado", ITEM 2 detallados en la Sección III – Requisitos de los Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Comunicación Aclaratoria N°1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Rosa Liliana Monges
Ingeniera - Agrónoma
Reg. Prof. Nº AIAP 3.84

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será financiado con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y contrapartida de ANDE, previsto en el rubro 18096.266 - 06 - 20/30 - 405/001 - 2017/00364/00365 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 203/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, cuya diferencia será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304546

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 929/2016,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Resolución P/CP/N° 4181/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4392/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Consultoría Nacional Individual para la Contratación de un Profesional Universitario Ingeniero Agrónomo o Forestal	Mes	18	6.000.000	108.000.000

5.1. Por un monto total de ₲ **108.000.000** (guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido.

5.2. **El Consultor** se compromete a proveer los Servicios a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La **Contratante** se compromete a pagar al **Consultor** como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Rosa Liliana Monges E.
Ingeniera - Agrónoma
Reg. Prof. Nº AIAP 3.8

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es dieciocho (18) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051)

Los Servicios deberán ser prestados conforme indica cada Ítem en los términos de referencias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Planificación Ambiental.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 28 (veintiocho) días posteriores la vigencia del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Rosa Liliana Monges Brizuela
Ingeniera - Agrónoma
Reg. Prof. Nº AIAP 3.845

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 ABR. 2017

Rosa Liliana Monges Brizuela
Ingeniera - Agrónoma
Reg. Prof. Nº AIAP 3.845

Rosa Liliana Monges Brizuela
C.I. N° 4.233.913
RUC N° 4233913-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO
Dirección de Planificación General
y Política Empresarial
DIRECTOR

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL APOYO A LA GESTION AMBIENTAL DE LA ANDE

ITEM 1 Y 3

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a revisar contratos anteriores de consultores **(Precio 1**.- propuesta Economica Lic. Quimica Fatima Vazquez 6.000.000Gs, **(Precio 2**.- Propuesta economica Lic. Quimica Enrique Nuñez 6.000.000Gs, **(3.**- Contrato Nº6912/2017 Consultoría Nacional Individual para el Fortalecimiento en Recursos Humanos para la Gestión Ambiental y Social Ing. Rosa Monges con una asignación mensual de 6.000.000Gs] En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Unitario Referencial *[Guaraníes _ Gs]*
1 y 3	ITEM 1 Consultoria para Apoyo a la Seccion Laboratorio e ITEM 3	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000

Ob: En Cumplimiento a lo referido en la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Y conforme a los requerimientos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones para las contrataciones de los consultores para apoyo a la gestion Ambiental y Social a ser ejecutado con financiamiento del prestamo CAF,

Pero con los datos recabados y expuestos en esta Planilla de Cálculos de Precios Referenciales, obtenemos un Precio Unitario Referencial razonable segun los datos de los contratos y precios obtenidos, por lo que se sugiere continuar el proceso con tales condiciones.

ING. ROBERTO CASCO
Coordinador GA/OC
ANDE

.....

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)

Nro. de Empleado: 4895 Fecha: 28 JUN 2021

PROPUESTA ECONÓMICA PARA SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA AMBIENTAL

Asunción, 25 de junio de 2021

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Dirección: Avenida España 1268 esquina Padre Cardozo
Ing. Félix Eladio Sosa Giménez
Presidente
Señoras / Señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría individual como ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA APOYO A LA OFICINA DE IMPLEMENTACION DEL SIGAS de conformidad con su pedido de propuesta.

A continuación, se detalla el precio que se ha considerado en esta propuesta con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)
---	-----	Consultoría Individual para la Contratación de un Especialista Ambiental para la Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos.	18	Mes	12.000.000

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Atentamente

Firma:

Ma. Gabriela Araujo
María Gabriela Araujo Colombo
CTCA I-1136

CI.N°: 2.955.786

Dirección: Vencedores del Chaco 1331, Lambaré, Paraguay.

PROPUESTA ECONÓMICA PARA SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA AMBIENTAL

Asunción, 25 de junio de 2021

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Dirección: Avenida España 1268 esquina Padre Cardozo
Ing. Félix Eladio Sosa Giménez
Presidente
Señoras / Señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría individual como ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA APOYO A LA OFICINA DE IMPLEMENTACION DEL SIGAS de conformidad con su pedido de propuesta.

A continuación se detalla el precio que se ha considerado en esta propuesta con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato me sea adjudicado:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)
—	—	Consultoría Individual para la Contratación de un Especialista Ambiental para la Implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos.	18	Mes	12.000.000

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Atentamente

Firma: (Leila Molas)

CI. 4.179.887

Dirección: José Centurión casi San Isidro. San Lorenzo

PRESUPUESTO MENSUAL DE CONSULTORIA AMBIENTAL TIEMPO COMPLETO CON AUDITORIAS AMBIENTALES.

Por la presente, se detalla el presupuesto para la adecuación de los proyectos y establecimientos de la ANDE en el marco de las Resoluciones SEAM Nª 201/15, 184/16, 248/16 y 321/18.

En el presupuesto están incluidas todas las tareas a llevarse a cabo para poder lograr la obtención de la Licencia Ambiental de los diferente proyectos y establecimientos que requieran de Auditoria Ambiental, las tareas a realizar son las siguientes:

- Relevamiento y toma de datos in situ.
- Conformación de los documentos requeridos por el MADES, tales como imágenes satelitales, planos, declaraciones juradas, archivos en formato shape y jpg, formularios de recursos hídricos, etc., asi como también la carga de datos al Sistema de Información Ambiental (SIAM).
- Elaboración del Informe de Auditoría Ambiental según el formato y los requerimientos del Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible - MADES
- Elaboración/Adecuación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- Elaboración/Adecuación de los Planes y Programas de Prevención y Mitigación (PPM).
- Presentación de los documentos ante el organismo competente (MADES).
- Seguimiento del expediente a lo largo del manual de procedimientos del MADES para su correcta gestión.
- Realizar todas las gestiones administrativas hasta la obtención de la resolución de la Declaración de Impacto Ambiental. (las gestiones incluyen elaborar las respuestas al MADES en caso de que se realiza alguna observación, asi como también otras gestiones que pudieran surgir durante del proceso de obtención de la Licencia Ambiental.

ING. AGR. HUMBERTO DANIEL COSTANZO YARYES
CONSULTOR AMBIENTAL
REG. SEAM N°: I-1.042

CEL: (0981) 906.791
CALLE FORTIN GALPON 591 C/ 8 DE SETIEMBRE

1. DESGLOSE DE GASTOS POR ACTIVIDAD

1.1 GASTOS POR HONORARIOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Concepto	Actividad	Monto (en Gs.)
Visita al lugar del proyecto y toma de datos in situ.	Identificación de las actividades impactantes, Identificación y reconocimiento de la zona de influencia del proyecto, reconocimiento del medio social y ambiental donde se llevará o se lleva a cabo el proyecto / actividad. Toma de datos, muestras y fotografías in situ. Georeferenciamiento del lugar del proyecto, actualización de mapas y planos.	
Honorarios Profesionales	Procesamiento y análisis de datos. Elaboración de los Informes de Auditoría Ambiental propiamente, asi como también todo lo detallado anteriormente en la lista de las tareas a realizar, hasta la obtención de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).	
TOTAL IVA INC.		**12.000.000**

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: [“CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ANDE”]

ITEM 2

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a revisar contratos anteriores de consultores **(Precio 1**. Propuesta Economica de Maria Gabriela Araujo 12.000.000Gs. **(Precio 2.-** Propuesta Economica de Leila Molas 12.000.000 Gs. (**Precio 3.** Contrato N° 7951/2019 Ing. Humberto Constanzo asignacion mensual de 11.975.424 Gs.) En adjunto se encuentra la documentacion que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboracion de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Unitario Referencial Gs.
2	**ITEM 2 CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ANDE**	12.000.000	12.000.000	11.975.424	12.000.000

Ob: En Cumplimiento a la Resolución 1890/2020 de la DNCP, y conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con financiamiento del prestamo CAF, se ha ajustado, el Calculo de Precios Referenciales al precio 1 y 2, en consideración que el precio 3, corresponde a un Contrato del año 2019, y a la fecha existe un mayor costo de vida y todos los servicios del que debe proveerse, el consultor.

Con los datos recabados y expuestos en esta Planilla de Cálculos de Precios Referenciales, se opto por el precio remitido por los potenciales oferentes de Gs. 12.000.000, y por lo que se sugiere continuar el proceso con tales condiciones.

ING. ROBERTO CASCO
Coordinador GA/OC
ANDE

.....

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)

Nro. de Empleado: 4885 Fecha: 28/06/2021

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7951/2019

Contratación Directa ANDE N° 6399/2019

ID - 366449

SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

CONSULTOR: Humberto Daniel Costanzo Yaryes

2019

Contrato N° 7951/2019

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el Señor Humberto Daniel Costanzo Yaryes, en adelante denominado el "Consultor", domiciliado Rc3. Mongelos e/ Waldino Lovera y Pacheco, Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Civil N° 3.381.474, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Contratación Directa ANDE N° 6399/2019 para el "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social ", que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) El Dictamen de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Ing. Rocio Vely

Lic. Alba Inchaustti

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 394/2019 de fecha 6 de junio de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366449.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6399/2019, convocado por ANDE, según Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 403/2019.
La Adjudicación fue realizada por Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 657/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37, inciso c), de la Ley N° 2051/03).

Consultor	Ítem	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Consultor	Ítem
Humberto Daniel Costanzo Yaryes	1	143.705.088.-	Humberto Daniel Costanzo Yaryes	1

Por un monto total de ₲ 143.705.088.- (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cinco mil ochenta y ocho), IVA incluido.

El consultor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. . VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Trabajos de gabinete: Asunción – Edificio MB4 – Predio de la Sede central de la ANDE (Avenida España 1268 y Padre Cardozo) en el Departamento de Gestión de Licencias Ambientales
Trabajos de campo: Zona metropolitana de Asunción e Interior del país.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Ing. Rocío Vely

Lic. Alba Inchaustti

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Licencias Ambientales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 28 (veintiocho) días posteriores la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Ing. Rocío Vely

Lic. Alba Inchaustti

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 DIC 2019

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Humberto Daniel Costanzo Yaryes
C.I. N° 3.381.474
RUC N° 3.381.474-0

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Rocío Vely
Dirección de Gestión Ambiental

Lic. Alba Inchaustti
Dpto. de Gestión de Licencias Ambientales.

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo Ing. Rocío Vely Lic. Alba Inchaustti

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTATÉCNICA

Asunción, 24 de junio del 2021

A: Administración Nacional de Electricidad
(ANDE) Dirección: Avenida España 1268 esquina
Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa
GiménezPresidente

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco proveer los **"SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA APOYO A RESERVA NATURAL YGUAZÚ(RNY)"**de conformidad con su solicitud de propuestas y con mi propuesta del ítemcorrespondiente.

Presento por medio de la presente, mi propuesta económica. Estoy dispuesto a ejecutarlos trabajos conforme al presupuesto disponible de la entidad

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato. Aseguro que si mi propuesta es aceptada, iniciare los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en la Hoja de Datos.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Declaro que he verificado toda la documentación que compone mi oferta y conozco el contenido del mismo, incluso de aquellos gestionados por terceros y autorizo a la Convocante aconfirmar la información suministrada en mi oferta a cualquier fuente pública o privada de información.

Declaro bajo fe de juramento que la propuesta presentada (técnica) permanecerá válida por el periodo indicado en la Hoja de Datos, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. En caso de retiro o alteración de las mismas durante este periodo podrá iniciarse el procedimiento de aplicación de sanciones en virtud del Título Séptimo de la Ley 2051/03.

Atentamente,

Nombre y apellido: JUAN GABRIEL CARDOZO MEDINA

Firma: Juan Gabriel Cardozo

Dirección: Particular: Mariscal López km 37

Sección 4. Propuesta Económica – Formularios Estándar

PR 1 Formulario de presentación de la propuesta económica

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Asunción,24 de junio del 2021

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Dirección: Avenida España 1268 esquina Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez

Presidente

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría: **"SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA APOYO A RESERVA NATURAL YGUAZÚ (RNY)"** de conformidad con su pedido de propuesta. La propuesta de precio total para el Ítem solicitado es la **suma total de ₲120.000.000.** Estas cifras incluyen todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Mi propuesta de precio será obligatoria, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

A continuación se detalla el precio que se ha considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
---	-----	SERVICIO DE CONSULTORIA DE INDIVIDUAL PARA APOYO A RESERVA NATURAL YGUAZÚ (RNY)"	20	Mes	6.000.000	120.000.000

Observación: El consultor deberá cotizar el ítem que corresponde a la propuesta Técnica presentada, que no podrá ser superior al presupuesto establecido para cada ítem.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente

Firma: ....Juan Gabriel Cardozo.....

Dirección Particular: Mariscal López km 37

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción, 24 de junio del 2021

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avenida España 1268 esquina Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa GiménezPresidente

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco proveer los **"SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA APOYO A RESERVA NATURAL YGUAZÚ(RNY)"**de conformidad con su solicitud de propuestas y con mi propuesta del ítem correspondiente.

Presento por medio de la presente, mi propuesta económica. Estoy dispuesto a ejecutarlos trabajos conforme al presupuesto disponible de la entidad

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta son verdaderasy que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio y está sujeta a las modificaciones que resultende las reuniones para ajustar el contrato. Aseguro que si mi propuesta es aceptada, iniciare los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en la Hoja de Datos.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Declaro que he verificado toda la documentación que compone mi oferta y conozco el contenido del mismo, incluso de aquellos gestionados por terceros y autorizo a la Convocante aconfirmar la información suministrada en mi oferta a cualquier fuente pública o privada de información.

Declaro bajo fe de juramento que la propuesta presentada (técnica) permanecerá válida por el periodo indicado en la Hoja de Datos, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. En caso de retiro o alteración de las mismas durante este periodo podrá iniciarse el procedimiento de aplicación de sanciones en virtud del Título Séptimo de la Ley 2051/03.

Atentamente,

Nombre y apellido: MARCOS RAUL GALEANO MARTINEZ

Firma: .....

Dirección Particular: Distrito de repatriación, Departamento de Caaguazú

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Asunción, 24 de junio del 2021

A: Administración Nacional de Electricidad

(ANDE) Dirección: Avenida España 1268

esquina Padre Cardozoing. Félix Eladio Sosa

Giménez

Presidente

Señoras /

señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría: **"SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA APOYO A RESERVA NATURAL YGUAZÚ (RNY)"** de conformidad
con su pedido de propuesta. La propuesta de precio total para el Ítem solicitado es la **suma total de**
₲120.000.000. Estas cifras incluyen todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Mi propuesta de precio será obligatoria, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

A continuación se detalla el precio que se ha considerado en esta propuesta y con laejecución del contrato, en el caso de que el contrato me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
---	----	SERVICIO DE CONSULTORIA DE INDIVIDUAL PARA APOYO A RESERVA NATURAL YGUAZÚ(RNY)"	20	Mes	6.000.000	120.000.000

Observación: El consultor deberá cotizar el ítem que corresponde a la propuesta Técnica presentada, que no podrá ser superior al presupuesto establecido para cada ítem.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,
Firma: .....
Dirección Particular: Distrito de Repatriación, Departamento de Caaguazú

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6912/2017

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 929/2016

ID – 304546

CONSULTORÍA NACIONAL INDIVIDUAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE – SEGUNDO LLAMADO.

CONSULTOR: ING. AGRÓNOMO ROSA LILIANA MONGES BRIZUELA

ITEM 2

2017

Contrato N° 6912/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Ing. Agrónomo Rosa Liliana Monges Brizuela, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 4.233.913, propietaria, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "Para Consultoría Nacional Individual para el Fortalecimiento en Recursos Humanos para la Gestión Ambiental y Social de la Ande – Segundo Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Consultor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 929/2016 "Para Consultoría Nacional Individual para el Fortalecimiento en Recursos Humanos para la Gestión Ambiental y Social de la Ande – Segundo Llamado", ITEM 2 detallados en la Sección III – Requisitos de los Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Comunicación Aclaratoria N°1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Rosa Liliana Monges
Ingeniera - Agrónoma
Reg. Prof. Nº AIAP 3.84

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será financiado con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y contrapartida de ANDE, previsto en el rubro 18096.266 - 06 - 20/30 - 405/001 - 2017/00364/00365 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 203/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, cuya diferencia será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304546

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 929/2016,** convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Resolución P/CP/N° 4181/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4392/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Consultoría Nacional Individual para la Contratación de un Profesional Universitario Ingeniero Agrónomo o Forestal	Mes	18	6.000.000	108.000.000

5.1. Por un monto total de ₲ **108.000.000** (guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido.

5.2. **El Consultor** se compromete a proveer los Servicios a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La **Contratante** se compromete a pagar al **Consultor** como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Rosa Liliana Monges D.
Ingeniera - Agrónoma
Reg. Prof. Nº AIAP 3.8

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es dieciocho (18) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051)

Los Servicios deberán ser prestados conforme indica cada Ítem en los términos de referencias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Planificación Ambiental.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 28 (veintiocho) días posteriores la vigencia del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Rosa Liliana Monges Brizuela
Ingeniera - Agrónoma
Reg. Prof. Nº AIAP 3.845

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 ABR. 2017

Rosa Liliana Monges Brizuela
Ingeniera - Agrónoma
Reg. Prof. Nº AIAP 3.845

Rosa Liliana Monges Brizuela
C.I. N° 4.233.913
RUC N° 4233913-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO
Dirección de Planificación General
y Política Empresarial
DIRECTOR

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL APOYO A LA GESTION AMBIENTAL DE LA ANDE

ITEM 3

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a revisar contratos anteriores de consultores **(Precio 1**.- propuesta Economica de Juan Cardozo 6.000.000Gs, **(Precio 2**.- Propuesta economica de Marcos Galeano 6.000.000Gs, **(3 Precio.**- Contrato Nº6912/2017 Consultoría Nacional Individual para el Fortalecimiento en Recursos Humanos para la Gestión Ambiental y Social Ing. Rosa Monges con una asignación mensual de 6.000.000Gs] En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Unitario Referencial *[Guaraníes _Gs]*
1	ITEM 1 Consultoria para Apoyo a la Reserva Natural Yguazu	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000

Ob:

En Cumplimiento a lo referido en la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Y conforme a los requerimientos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones para las contrataciones de los consultores para apoyo a la gestion Ambiental y Social a ser ejecutado con financiamiento del prestamo CAF,

Pero con los datos recabados y expuestos en esta Planilla de Cálculos de Precios Referenciales, obtenemos un Precio Unitario Referencial razonable segun los datos de los contratos y precios obtenidos, por lo que se sugiere continuar el proceso con tales condiciones.

3

ING. ROBERTO CASCO
Coordinador GA/OC
ANDE

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: ..4895..... Fecha: .....28 JUN 2021.....